



# Resolución Directoral

*Lima, 25 de mayo de 2023*

## VISTOS

El MEMORANDO N° 000692-2023-OEADMINISTRACIÓN/HSR, HOJA DE ENVIO N° 000151-2023-OAJ/HSR, MEMORANDO N° 000675-2023-OEADMINISTRACION/HSR, HOJA DE ENVIO N° 002447-DIRECTORGENERAL /HSR, MEMORANDO N° 000462-2023-OEADMINISTRACION/HSR, HOJA DE ENVIO N° 002140-2023-DIRECTORGENERAL/HSR, OFICIO N° 000101-2023-OCONTROLINSTITUC/HSR, OFICIO N° 000250-2023-CG/PC, INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N° 857-2023-CG/PC-SOO, y el Informe Legal N° 120-2023-MINSА-HSR-OAJ.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el



procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión;

Que, con OFICIO N°000250-2023-CG/PC, de fecha 24 de marzo de 2023, la Contraloría General de la República del Perú, remite al Director General del Hospital Santa Rosa, el Informe de Orientación de Oficio. N° 857-2023-CG/PC-SOO, recomendando la "Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en el Hospital Santa Rosa, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de valoración respecto al control, conservación y eliminación de documentos emitidos por la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 000692-2023-OEADMINISTRACION/HSR, de fecha 23 de mayo de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la continuación del trámite para la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Santa Rosa, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



DIRECTIVA N° 012-2019-AGN/DDPA	CARGO
Titular o representante de la Alta Dirección de la entidad quien asume la presidencia	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración- <b>Presidente.</b>
Titular del ARCHIVO Central quien asume la Secretaría Técnica.	Coordinador de la unidad Funcional de Archivo Central- <b>Secretario Técnico.</b>
Titular de la Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Titular de la Unidad de Organización responsables de los documentos a valorar	Jefe (a) de la Unidad Orgánica de los documentos a evaluar



Que, con el informe de vistos la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la Comité Evaluador de Documentos del Hospital Santa Rosa, toda vez que no contraviene ninguna normativa vigente, por lo que corresponde ser aprobado mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842 Ley General de Salud, y la Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa; y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR** el "Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos del Hospital Santa Rosa, de la siguiente manera:



# Resolución Directoral

Lima, 25 de mayo de 2023

DIRECTIVA N° 012-2019-AGN/DDPA	CARGO
Titular o representante de la Alta Dirección de la entidad quien asume la presidencia	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración- <b>Presidente.</b>
Titular del Archivo Central quien asume la Secretaria Técnica.	Coordinador de la unidad Funcional de Archivo Central- <b>Secretario Técnico.</b>
Titular de la Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Titular de la Unidad de Organización responsables de los documentos a valuar	Jefe (a) de la Unidad Orgánica de los documentos a evaluar.



J. TORRES A.



J. PERAZZO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal web del Hospital Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MC. CÉSAR WALTER HERRERA VIDAL  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 20396 RNE. 10295

c.c.

- ✓ Dirección General
- ✓ Dirección Ejecutiva de Administración.
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica.
- ✓ Archivo